

CONOZCA SUS DERECHOS: PROTEJA SU SALUD: IR AL DOCTOR ACTUALIZADO EN FEBRERO DE 2020

Los doctores y enfermeros se preocupan por su salud, no por su estado inmigratorio. Los pacientes pueden buscar cuidados con la confianza de saber que su información personal es privada. Las agencias de inmigración también tienen una política para evitar las acciones de ejecución en los centros de salud, como los hospitales, las clínicas, las salas de emergencia y los consultorios médicos.



Los proveedores de salud no deberían solicitar información sobre el estado inmigratorio. Las salas de emergencia de los hospitales deberían ayudar a cualquiera que necesite servicios de emergencia y los centros de salud comunitarios también deberían ayudar a todos. Ellos lo atenderán, ya sea que cuente o no con un seguro, dinero o documentos de inmigración. Si alguien le pregunta sobre el seguro médico, puede decir "No soy elegible para obtener un seguro médico y no quiero solicitar uno".

Es seguro e inteligente acudir al médico e ir a la sala de emergencias si necesita atención. Su proveedor de salud respetará su derecho a la privacidad. No se le preguntará sobre su estado inmigratorio, a menos que solicite un seguro. Su estado inmigratorio no debería ser una barrera a la hora de recibir atención.

Todos tienen el derecho a un intérprete cuando buscan atención médica o solicitan un seguro médico. Usted tiene el derecho a un intérprete sin costo cuando busca atención en un hospital o en un centro de salud comunitario. Los hospitales y los centros de salud comunitarios pueden utilizar personal bilingüe, servicios de interpretación telefónica o intérpretes presenciales calificados para proporcionar asistencia a los pacientes. Usted también tiene el derecho a un intérprete sin costo cuando se postula a Medicaid, CHIP o el plan ACA.

Los hospitales o los doctores podrían pedirle una foto identificatoria para corroborar que la persona que reciba el tratamiento sea la misma que aparece en los registros médicos o en las recetas. Si no tiene una foto identificatoria, puede decir "Tengo la necesidad de recibir asistencia médica, pero no tengo una foto identificatoria".

Puede recibir asistencia médica, aunque no tenga seguro. Esto incluye las salas de emergencia, los centros de salud comunitarios, los centros de salud para migrantes, las clínicas gratuitas y los hospitales públicos. Tiene varias opciones.

Buscar un centro de salud: <https://findahealthcenter.hrsa.gov>

Buscar un centro de salud (en español): <https://findahealthcenter.hrsa.gov/widgets/spanish/>

Buscar una clínica gratuita o de beneficencia: www.nafcclinics.org/find-clinic



Muchos inmigrantes son elegibles para obtener un seguro médico. Tener una cobertura de salud posibilita tratar problemas sencillos antes de que se vuelvan más graves o costosos. Permanecer saludable le permite continuar trabajando y sustentando a su familia.

La Ley de Asistencia Asequible (ACA u Obamacare) aún está en vigencia. Debería solicitar un seguro médico si es elegible para hacerlo. ¿No está seguro de si usted o algún miembro de su familia son elegibles? Puede recurrir a alguna asistencia de inscripción gratuita cerca de su domicilio. Vaya a <https://localhelp.healthcare.gov/> para buscar asistencia personal en su zona.

Cuando solicita un seguro médico, hay reglas estrictas de privacidad que protegen su información personal. Cualquier información que brinde cuando solicite Medicaid, el Programa de Seguro Médico para Niños o la Ley de Asistencia Asequible (ACA u Obamacare) se utilizará únicamente para determinar su elegibilidad o para administrar el programa. No se debería compartir esta información por otros motivos.

No debe proporcionar su estado migratorio si está solicitando un seguro para sus hijos o algún otro miembro de la familia. En el caso de Medicaid, CHIP o ACA, solo la persona que está buscando la cobertura debe proporcionar su ciudadanía o estado migratorio. Si se está postulando en nombre de un miembro de la familia que sea elegible, como un niño, solo necesita compartir la información de este. Si usted está indocumentado y se postula en nombre de un miembro de su familia, no debería proporcionar ninguna información referente a su propio estado migratorio. En lugar de esto, podría decir "No estoy solicitando el seguro médico para mí".

La mayoría de las personas sujetas a cargas públicas no son elegibles para el tipo de cobertura médica que se considera en este análisis. Emergency Medicaid, Medicaid proporcionada durante el embarazo y los 60 días posteriores, y Medicaid proporcionada a niños menores de 21 años no se consideran en el análisis de la carga pública. Solo se considera Medicaid federal proporcionada a los adultos (con excepción de las mujeres embarazadas o de las que hayan dado a luz recientemente). Otras coberturas de salud, incluidos la cobertura de mercado con subsidios, el Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP), la cobertura de salud subvencionada por el estado y los servicios de los centros de salud, no se consideran en la determinación de la carga pública.

La corte prohibió los requerimientos de seguro de salud del presidente para las personas que soliciten visas de inmigrantes desde el exterior. Quizá usted haya escuchado que el presidente quiere solicitar que los nuevos inmigrantes se postulen para la obtención de un seguro médico. La corte federal ha prohibido este requerimiento temporariamente. Si se efectivizara, este requerimiento aplicaría solo a los inmigrantes que estuvieran buscando entrar a los Estados Unidos desde el exterior o a aquellos que necesitaran viajar al exterior para la entrevista de la tarjeta verde. No aplica a aquellas personas que tengan sus entrevistas de tarjeta verde en los Estados Unidos ni para los refugiados, asilados o quienes busquen visas no migratorias (como las de los agricultores). Existen también otras excepciones.

Le recomendamos que se contacte con un experto que lo asesore sobre su caso antes de tomar cualquier decisión respecto de su postulación a la cobertura médica. Para buscar opciones gratuitas o de bajo costo en su zona, visite: <https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/>.